

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**9431** *Resolución de 24 de julio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería Informática.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Ingeniería Informática, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 2014), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga (que modifica al plan de estudios publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 2014), relativa a cambios y actualización de asignaturas en el plan de estudios. La modificación surtirá efectos a partir del curso 2017/2018.

El plan de estudios queda como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

Málaga, 24 de julio de 2017.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

**ANEXO I****Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga**

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (Oblig.) . . . . .	60
Optativas (Opt.) . . . . .	18
Trabajo fin de máster (TFM) . . . . .	12
Créditos totales . . . . .	90

## 3. Contenido del plan de estudios.

Módulo	Materia	ECTS
Dirección y gestión.	Dirección de sistemas de información y estrategia tecnológica (Oblig.) . . . . .	12
Tecnologías informáticas.	Ciberseguridad en sistemas y aplicaciones (Oblig.) . . . . .	10,5
	Ingeniería y ciencia de datos (Oblig.) . . . . .	10,5
	Altas prestaciones para datos y ciberseguridad (Oblig.) . . . . .	4,5
	Computación en la nube (Oblig.) . . . . .	9
	Internet de las cosas (Oblig.) . . . . .	9
	Sistemas gráficos y multimedia (Oblig.) . . . . .	4,5
Complementos en tecnologías informáticas.	Especialidad en ciberseguridad (Opt.) . . . . .	18
	Especialidad en ingeniería y ciencia de datos (Opt.) . . . . .	18
Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster (TFM) . . . . .	12

## 4. Especialidades del Máster:

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Informática propone dos especializaciones:

Ingeniería y Ciencia de Datos.  
Ciberseguridad.